



Junto a ti

GUIA DE TRAMITES MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

ACTUALIZACIÓN 2022

Descripción de los Servicios Entregados por las
Unidades Municipales a la Comunidad

Contenido

1.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO).....	4
	Programas Sociales (Subsidios, Pensiones y Ayudas).....	4
	Registro Social de Hogares	6
	Oficina de Déficit Hídrico.....	6
	Oficina de Intermediación Laboral – OMIL.....	6
	Programa de Becas Municipales para Estudiantes de Enseñanza Superior.....	7
2.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	8
	Departamento de Caminos	8
	Oficina de Gabinete	9
3.	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	10
	Unidad de Vivienda	10
	Programa de Habitabilidad Rural	10
	Subsidio Para Construcción	11
	Comprar Una Vivienda	12
	Arrendar Una Propiedad	13
	Habilitación de viviendas inhabitables	13
4.	DIRECCIÓN JURIDICA	
	155	
	Asesoría Jurídica a Usuarios:	155
	Regularizaciones DL 2.695.....	155
5.	SECRETARÍA MUNICIPAL	16
	Conformación de Agrupaciones	166
	Organizaciones con personalidad jurídica vigente.....	166
	Comunidades y asociaciones indígenas para la constitución.....	177
	Oficina de Partes y OIRS	17
6.	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)	
	188	
	Certificados.....	188
	Trámites Cementerios Municipales.....	211
	Procedimientos de permisos de edificación.	244
7.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	255	
	Denuncia Seguro	255
	Senda Previene.....	255
	Centro de La Mujer.....	255
	OPD Pichiche Lafken	25
8.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO (DIDEPRO)	
	266	

TURISMO	266
Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH):.....	277
Medio Ambiente.....	288
Tenencia Responsable de Mascotas.....	288
Desarrollo Forestal – Gestión Local de Agua.....	299
Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	30
Oficina de Pesca y Vida Silvestre.	30
Unidad de Negocios.....	31
Microempresas.....	311
Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).	322
Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).....	333
9. DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	
354	
Programa Interculturalidad	354
PIDI CONADI	366
Programa Adulto Mayor	399
Programa Vínculos Ministerio De Desarrollo Social.....	4040
Centro Diurno Kume Mogen	4040
Biblioteca Municipal Rucaraqui.....	4141
Biblioteca Municipal Augusto Winter.	4242
Programa Biblioredes	433

1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

Directora: Srta. Gabriela Ñanco Chihuayyan, Trabajadora Social.

Dirección: Ejército 1424

Teléfono: 452 355 386

Los trámites que se pueden realizar en la Dirección de Desarrollo Comunitario, son los siguientes:

PROGRAMAS SOCIALES (Subsidios, Pensiones y Ayudas)

Subsidio Agua Potable

Beneficio para los clientes residenciales de escasos recursos, de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en el cual el Estado financia hasta un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe.

¿A dónde me dirijo? Unidad de Programas Sociales, DIDECO

¿Qué debo Presentar?

- Boleta de Agua pagada en el mes de la postulación
- Copia de cedula de identidad del jefe de hogar
- Copia de contrato de arriendo si fuera el caso Programas Sociales

Más Información: subsidios.ministeriodedesarrollosocial@gob.cl

Subsidio Único Familiar

Subsidio Único Familiar (SUF), está destinado a personas de escasos recursos que pertenezcan al 60% de la población nacional socioeconómicamente más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH).

El monto del Subsidio Familiar es de \$13.401.- por carga familiar.

En el caso de las embarazadas, pueden solicitar el Subsidio Maternal desde el quinto mes de gestación, momento en el que se debe dejar de recibir el Subsidio Familiar, al pasar a ser "causante madre". Cubre todo el embarazo y se paga a través del Instituto de Previsión Social (IPS).

¿Qué debo hacer para postular?

Realizar postulación directamente en Unidad de Programas Sociales, DIDECO.

Presentar:

- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Matricula
- Certificado de control niño sano
- Fotocopia carnet de la Madre.

Más Información: subsidios.ministeriodedesarrollosocial@gob.cl

Pensión Básica Solidaria

Es un beneficio monetario mensual al que pueden acceder todas las personas que no tengan derecho a una pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos determinados por la ley.

¿Qué debo hacer para postular?

Realizar postulación directamente en Unidad de Programas Sociales, DIDECO.

Requisitos:

- Haber cumplido los 65 años

Más Información: www.ips.gob.cl

Pensión Básica de Invalidez

Permite acceder a un monto de 141 mil 374 pesos a personas entre 18 años y menores de 65 años que son declaradas con invalidez y que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o beneficiarios de una pensión de sobrevivencia.

Éste se reajustará automáticamente, el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste. No obstante, cuando la variación del IPC supere el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses.

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión por parte del Instituto de Previsión Social (IPS), destinado a verificar que el beneficiario o beneficiaria mantiene todos los requisitos exigidos por la ley."

¿A dónde me dirijo? Unidad de Programas Sociales, DIDECO

¿Qué requisitos debo Cumplir?

- Tener desde 18 y hasta menos de 65 años de edad.
- No tengan derecho a recibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o beneficiario o beneficiaria de pensión de sobrevivencia.
- Hayan sido declaradas con invalidez por las comisiones médicas definidas en el Decreto Ley (DL) Nº 3.500.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población, determinado por el Puntaje de Focalización Previsional, que se obtiene de los datos del Registro Social de Hogares (RSH).

Ayudas Sociales

Programa establecido por el Municipio de Saavedra, enfocada y destinado a las personas más vulnerables de la comuna, casos sociales que se encuentren en el 40% de menores ingresos, el cual aporta un máximo de \$120,000 mil pesos en material de construcción, Planchas de zinc 5V, Planchas de Zinc Acanalado, Cholguan, OSB, Camas, Pañales, entre otros.

¿A dónde me dirijo? Unidad de Programas Sociales, DIDECO

¿Qué requisitos debo Cumplir?

- Realizar solicitud de ayudas sociales
- Adjuntar ficha de protección Social
- Carnet
- Ser caso Social.

Más Información: www.ips.gob.cl

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Sistema de información que permite identificar y seleccionar de mejor forma a los/as beneficiarios de los programas sociales que entrega el Estado. Los trámites que puede realizar: Ingreso a Registro Social de Hogares, Actualización de información, Rectificación de datos administrativos y Complemento de registros administrativos.

¿A dónde me dirijo? Unidad de Estratificación Social, DIDECO

¿Qué debo presentar?

Dependiendo del requisito el solicitante debe presentar:

- Solicitud de ingreso disponible en oficina de Partes
- Fotocopia de cédula de identidad de todos los mayores de 18 años
- Certificado de nacimiento de menores de 18 años
- Documentación que acredite residencia a nombre del solicitante o de alguno de los integrantes del grupo familiar (boleta de luz, agua).
- Actualización de información: Fotocopia de carnet del titular del dato.

Más Información: www.registrosocial.gob.cl

OFICINA DE DÉFICIT HÍDRICO

El programa de déficit hídrico está destinado para aquellas familias que no cuenten con alguna fuente de agua, presenten sequía en su pozo, vertiente, o se encuentre el agua con algún tipo de contaminación. La distribución de agua se realiza una vez por semana y corresponde a 350 litros por persona. Este programa responde a una emergencia hídrica y solo cubre necesidades básicas de consumo humano.

¿A dónde me dirijo? Unidad de Déficit Hídrico, DIDECO

¿Qué debo presentar?

- Tener Ficha Fibe
- Se debe solicitar modificación en caso de que el grupo familiar cambie. La Ficha Fibe se debe actualizar todos los años.

OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL – OMIL

Se inscribe en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) a las personas que buscan trabajo por primera vez, cesantes quienes buscan capacitación y apresto laboral.

-Seguro de Cesantía: Se solicita el Beneficio a la AFC.

¿A dónde me dirijo? Oficina de Intermediación Laboral – OMIL

¿Qué debo presentar?

- ✓ Cedula de identidad
- ✓ Finiquito de trabajo

Más Información: www.bne.cl / www.afc.cl

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR

El programa municipal de becas a estudiantes técnico universitarios de institutos y universidades chilenas y extranjeras apunta a apoyar a aquellos alumnos (as) que se encuentren insertos en la Educación Superior y que su grupo familiar presente una situación económica deficiente y que demuestren un buen rendimiento académico. Por otra parte, esta beca apunta a prevenir la deserción universitaria por motivos económicos, puesto que esta es la principal razón por lo que los jóvenes no culminan sus estudios superiores.

¿A dónde me dirijo? Oficina Directora de Desarrollo Comunitario

¿Qué debo presentar?

- ✓ Copia de la cedula de identidad
- ✓ Registro Social de Hogares
- ✓ Certificado de alumno regular
- ✓ Certificado de Notas
- ✓ Formulario de postulación
- ✓ Formulario de gastos económicos.

Más Información: www.munisaavedra.cl

2. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Administrador: Sr. Matías Diaz Carmona, Abogado.

Dirección: Ejército 1424

DEPARTAMENTO DE CAMINOS

Encargado: Sr. Horacio Chacano Garabito

Teléfono: +569 54566193

La unidad de caminos se encarga de la habilitación y mantención de caminos vecinales y otros servicios a fines. Debido a la alta demanda de la comunidad es necesario solicitar con anticipación, agregándose a la programación anual. Los principales servicios que brinda la Unidad de Caminos a la comunidad son:

Mejoramiento y construcción de caminos vecinales

Requisitos: la programación se realiza en consideración a las solicitudes y audiencias ingresadas.

Mejoramiento y construcción de caminos vecinales

Requisitos: dirigido a personas de escasos recursos, programado de acuerdo a solicitudes y audiencias ingresadas.

Entrega de material integral parrillado para construcción

Requisitos: se programa de acuerdo a solicitudes y audiencias ingresadas.

Construcción de terraplenes y movimientos de tierra

Requisitos: se programa de acuerdo a solicitudes y audiencias ingresadas.

¿A dónde me dirijo? Oficina de Partes Municipio de Saavedra o directamente con la Secretaria de Alcaldía.

¿Qué debo presentar?

- ✓ Copia de la cedula de identidad
- ✓ Registro Social de Hogares
- ✓ Llenar Formulario de solicitud

Más Información: +569 54566193

OFICINA DE GABINETE

Responsable: Sr. Marco Riquelme Torres

Apoyo con Movilización Municipal

Se trata de la facilitación de furgón y/o bus a organizaciones sociales de la comuna para actividades de esparcimiento, participación, representación, gestiones, entre otras. Entre las organizaciones se considera a clubes de adulto mayor, talleres laborales, Juntas de Vecinos, Clubes deportivos, Comunidades Indígenas. La locomoción debe destinarse para los fines propios de la organización.

Requisitos:

- Tratarse de una organización social de la comuna de Saavedra con personalidad jurídica vigente.
- Llenado del formulario tipo e ingreso en oficina de partes.
- Aportar con un porcentaje del gasto en combustibles y/o peajes.

¿A dónde me dirijo? Oficina de Partes Municipio de Saavedra

Más Información: +569 78553241 / gabinetsaavedra@gmail.com

Apoyo en la Difusión

Consiste en la difusión por Radio y TV Local de Convocatorias y Actividades para mejorar la gestión y visualización de las organizaciones.

Requisitos:

Solicitud ingresada por oficina de partes o coordinación directa con encargado de comunicaciones para difundir por radio o Televisión o redes sociales las actividades propias de las organizaciones sociales.

¿A dónde me dirijo? Oficina de Partes Municipio de Saavedra

Más Información: comunicaciones@munisaavedra.cl

3. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)

Director: Gabriel Beltrán Ríos, Ingeniero en Construcción Civil.

Fono contacto: 452 655 377.

Dirección: Ejército 1424

Esta dirección tiene la finalidad de apoyar a la ciudadanía en la postulación y formulación de iniciativas de inversión, como sedes sociales, multicanchas, plaza, reposición de veredas etc...

¿A dónde me dirijo?

- a) Directamente con el Secplan, previo envío de solicitud por oficina de partes.
- b) Directamente con el Alcalde, mediante audiencias públicas, y previo envío de solicitud por oficina de partes.

UNIDAD DE VIVIENDA

Encargado de Vivienda: Sr. Nicolas Barril Cartes

PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL

Construcción En Sitio Del Residente.

Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Permite construir una vivienda en el terreno donde vive la familia interesada y se puede postular de manera individual o colectiva.

Beneficiarios:

Mayores de 18 años, que no cuenten con un subsidio habitacional.

REQUISITOS

- ✓ Tener mínimo 18 años de edad.
- ✓ Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente.
- ✓ Contar con ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda.
- ✓ Acreditar disponibilidad de terreno apto para la construcción.
- ✓ Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).
- ✓ Contar con una Entidad de Gestión Rural, financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deberá realizar las siguientes labores: visitas técnicas en su domicilio; asesorarlo en la postulación al subsidio; elaborar el o los proyectos; contratar y fiscalizar las obras.

Mejoramiento Y Ampliación De Vivienda Existente (Localidades de Hasta 5.000 Habitantes).

Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

Este aporte del Estado permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia que busca acceder al programa y se puede postular de manera individual o colectiva.

Con el subsidio es posible realizar obras de mejoramiento de la vivienda (techos, muros, piso) y de mantención de servicios básicos, acondicionamiento térmico o eficiencia energética, así como también proyectos que permitan ampliar espacios ya construidos o crear algunos nuevos como dormitorios, baños, cocina y/o recintos de almacenamientos o productivos, tales como:

- Leñera
- Invernadero
- Bodega
- Gallinero
- Otros con fines productivos, si la familia acredita desarrollo de actividad como venta de artesanía, tejidos, producción de quesos, mermeladas, miel, entre **otros**.

Requisitos:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente.
- Contar con ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda.
- Acreditar disponibilidad de vivienda o caseta sanitaria que sea objeto del programa, es decir:
 - ✓ Vivienda social cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 500 UF.
 - ✓ Construida o comprada con subsidio habitacional del Minvu.
 - ✓ Construida por Serviu o sus antecesores.
 - ✓ Vivienda Patrimonial (declarada Monumento Histórico).
 - ✓ Vivienda Antigua (construida antes de 1931).
- ✓ Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).
- ✓ Contar con una Entidad de Gestión Rural, financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deberá realizar las siguientes labores: visitas técnicas en su domicilio; asesorarlo en la postulación al subsidio; elaborar el o los proyectos; contratar y fiscalizar las obras.

SUBSIDIO PARA CONSTRUCCIÓN

Subsidio Habitacional Para Construir Una Vivienda De Hasta 1.400 Uf. Ds1

Este apoyo del Estado permite a las familias que no son dueñas de una vivienda, tienen capacidad de ahorro construir una vivienda de hasta 140 m² en un sitio propio o densificación predial, es decir, edificar una casa en un terreno donde ya existe otra. Cada proyecto habitacional debe tener a lo menos tres recintos (un baño, estar –comedor-cocina y un dormitorio).

Este subsidio habitacional permite complementar el valor de la vivienda con recursos propios o crédito hipotecario, en caso de necesitarlo

Requisitos:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente

- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Acreditar un ahorro mínimo de 30 UF en la cuenta de ahorro para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 80%. Los adultos mayores podrán pertenecer hasta el tramo del 90% según RSH.
- Acreditar la disponibilidad de un terreno por medio de alguna de las siguientes alternativas:
 - ❖ Inscripción del sitio a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil.
 - ❖ Inscripción del sitio a nombre del grupo organizado.
 - ❖ Certificado Conadi en caso de tierras indígenas.
 - ❖ Usufructo o derecho real de uso del terreno a favor del postulante.
 - ❖ Derechos en comunidades agrícolas.
 - ❖ Sitio a nombre de una cooperativa de la cual el postulante es socio.
 - ❖ Cesión de derechos inscrita del terreno a favor del postulante (Ley 19.253 de octubre de 1993).
 - ❖ Certificado emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales (si es necesario).
- Contar con los Certificados de Informaciones Previas y Factibilidad de Dación de Servicios.

COMPRAR UNA VIVIENDA

Subsidio Para Comprar Una Vivienda Construida De Hasta 950 Uf Ds49

Este es un aporte temporal que entrega el Estado a familias que pueden realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda. Las familias beneficiadas reciben un subsidio total de 170 UF, el cual se entrega de manera mensual con un tope de 4,2 Unidades de Fomento (UF), el cual podrá ser utilizado de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años. De esta forma, las familias deben pagar mensualmente una parte del valor del arriendo de la vivienda porque la otra es cancelada con el subsidio obtenido.

Beneficiarios:

Mayores de 18 años, que no cuenten con un subsidio habitacional.

Requisito:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros.
- Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 70%. Se permitirá una postulación por RSH en cada llamado.
- Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda al momento de postular, la cual debe estar a nombre de los postulantes, cónyuge o conviviente civil.
- Tener un ingreso económico familiar entre 7 y 25 UF. Por cada integrante familiar que excede de tres, el ingreso máximo mensual familiar aumentará en 8 UF.

SUBSIDIO HABITACIONAL PARA COMPRAR UNA VIVIENDA DE HASTA 1.000 UF – DS 01

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado.

Requisitos:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Acreditar un ahorro mínimo de 30 UF en la cuenta de ahorro para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 60%. Los adultos mayores podrán pertenecer hasta el tramo del 90% según RSH.

ARRENDAR UNA PROPIEDAD

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y viven en una situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, comprar una vivienda construida sin deuda hipotecaria, o bien, integrarse a una de las iniciativas de la nómina de proyectos habitacionales del SERVIU de la región.

El aporte del Estado está compuesto por un subsidio base de 314 UF, el cual puede aumentar según la ubicación geográfica de la vivienda y subsidios complementarios que dependen de las características del grupo familiar que postula y la vivienda que se espera comprar.

Requisitos:

- a) Tener mínimo 18 años de edad.
- b) Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente.
- c) Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 40% más vulnerable de la población.
- d) Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto los Adultos Mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech.
- e) Tener una cuenta de ahorro para la vivienda con un ahorro mínimo de 10 UF, a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.

HABILITACIÓN DE VIVIENDAS INHABITABLES

Viviendas deterioradas por insectos xilófagos

Requisitos de ingreso de expedientes a SERVIU.

- a) Carta de solicitud.
- b) Nómina de beneficiario.
- c) Identificación del programa habitacional.
- d) Cedula de identidad vigente.
- e) Certificado de inhabilitación de la Dirección de Obras Municipales.
- f) Informe técnico de la entidad patrocinante.
- g) Declaración jurada, firmada por el beneficiario.
- h) Croquis de ubicación de la propiedad.
- i) Certificado RUKAN (información persona).

Viviendas deterioradas por un siniestro

Requisitos de ingreso de expedientes a SERVIU.

- a) Carta de solicitud.
- b) Nómina de beneficiario.

- c) Identificación del programa habitacional.
- d) Cedula de identidad vigente.
- e) Certificado de inhabilitación de la Dirección de Obras Municipales.
- f) Certificado de bomberos.
- g) Certificado de carabineros.
- h) Resolución del tribunal o copia autenticada de la Comunicación de la Fiscalía del Ministerio Público, en la que notifica la decisión de “Archivar. Provisionalmente” la investigación de la causa.
- i) Declaración jurada, firmada por el beneficiario.
- k) Croquis de ubicación de la propiedad.
- l) Certificado RUKAN (información persona).

4. DIRECCIÓN JURIDICA

Director: Sr. German Paredes Francke, Abogado.

Fono contacto: 452 655 393.

ASESORÍA JURÍDICA A USUARIOS

Descripción:

- a) Acompaña y Orienta al Usuario para facilitar y obtener documentos en conservador Bienes Raíces de Carahue, Archivo Regional Temuco.
- b) Asesoría jurídica a comunidades indígenas por temas de tierras.
- c) Tramitación Modificación, Posesión Efectiva, Orientación en Tramitación Derechos Reales de Uso.
- d) Orientar a usuarios respecto del trámite de regularizaciones de la propiedad irregular.

REGULARIZACIONES DL 2.695

Descripción:

- a) Orientar a usuarios respecto del trámite de regularizaciones de la propiedad irregular

REQUISITOS:

- Dominio Vigente.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de hipotecas y gravámenes.
- Planos de la Comunidad.
- Certificado defunción. Demás doctos necesarios
- Documentos necesarios respecto de cada situación particular

5. SECRETARÍA MUNICIPAL

Directora: Sra. Nidia Ulloa Palma, Contadora Auditor.

Fono contacto: 452 655 395.

CONFORMACIÓN DE AGRUPACIONES

(Agrupaciones que Desean Organizarse para Participar Formalmente en Instancias de Toma de Decisión, Postular A Fondos, entre Otros)

¿A dónde me dirijo? Oficina Secretaría Municipal, Ejército 1424.

¿Qué debo presentar?

- a) Solicitar un ministro de Fe, a través de carta al alcalde, indicando fecha y hora de la sesión de constitución.
- b) Retirar en el plazo indicado los requisitos para conformar una organización y finalmente hacer la entrega del acta y estatuto de la organización en la oficina de partes, para su tramitación de la personalidad jurídica.
- c) Una vez realizada la sesión de constitución de la organización que solicitó su personalidad jurídica, la directiva provisional deberá reunir todos los antecedentes necesarios para la obtención de ésta y entregarla en la Secretaría municipal en el plazo que establece la nueva ley de organizaciones sociales. Los documentos a presentar serán los siguientes:
- d) Acta de sesión de constitución, firmada por todos los dirigentes electos, más la firma y timbre del ministro de fe.
- e) Acta respectiva deberá indicar claramente la fecha, hora número de socios asistentes, votación del estatuto, votación de la directiva, identificación de la directiva, identificación de los dirigentes elegidos (nombre, rut, domicilio particular). El acta deberá presentarse en tres originales.
- f) Estatuto de la Organización. Cada hoja debe ser firmada por el presidente elegido y el ministro de fe. Deben entregarse tres originales firmados.
- g) Libro de socios, con todos los socios presentes, su rut y todos los antecedentes requeridos. D) Certificados de antecedentes de todos los dirigentes electos.

¿Requisitos/Antecedentes?

- Se debe realizar una asamblea donde los dirigentes electos cumpla los requisitos señalados en los estatutos.
- Presentar libros

La comisión electoral, deberá comunicar a la secretaria municipal la realización de la elección con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE

Requisitos y Antecedentes:

- a) Realizar la asamblea de acuerdo al quorum señalado en los estatutos.
- b) Deberá presentarse en la oficina de partes el libro de actas y fotocopia de acta en donde se aprobó la modificación.

- c) Esta acta contendrá además el número de socios asistentes y en lo posible, un resumen de las modificaciones efectuadas, la firma de los dirigentes, quienes deben estar claramente identificados.
- d) Se presentará además los nuevos estatutos (tres originales) firmados en cada hoja por el presidente de la organización.
- e) Todo esto se presentará con una carta firmada por el presidente y secretario de la organización y con el timbre de la misma.
- f) El secretario municipal tiene un plazo de 30 días para estudiar la modificación.
- g) Si la modificación es aprobada por el secretario municipal, este emitirá un certificado y con él se firmará un decreto exento que aprobará la modificación, la cuál será incluida en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias.
- h) Un dirigente deberá retirar de la oficina de partes el libro de actas, el certificado, el decreto y un ejemplar del estatuto, el cual estará firmado en cada una de sus hojas por el secretario municipal.

COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS PARA LA CONSTITUCIÓN.

Requisitos y antecedentes:

- a) Solicitar trámite en la oficina de parte mediante formulario.
- b) Para la constitución, cumplir con los requisitos que establece la ley 19253 para la constitución de asociaciones y comunidad indígena.
- c) Se debe presentar libro de actas, libro de registro de socios, cedula de identidad de cada uno de los socios, certificado que acrediten la calidad indígena, en caso que lo requieran teléfono de contacto, certificado de antecedentes del directorio.
- d) Realizar la asamblea de acuerdo al quorum señalado en los estatutos.

OFICINA DE PARTES Y OIRS

¿Qué actividades realiza?

Es una oficina que permite a los usuarios entrar en contacto con los diferentes departamentos municipales, la que tendrá por objeto entregar información, atender y procurar dar respuesta a los requerimientos de los usuarios.

Horario de atención: De lunes a viernes, en horario de 08.30 a 14.00 horas.

Requisitos:

Presentar o enviar la solicitud, dirigida al Sr. alcalde, señalando 1- Nombre y apellido, dirección, teléfono, fotocopia carnet.

Dirigida a:

- Todas las personas.
- Formuladas por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener: Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso, Identificación clara de la información.

Más Información: www.munisaavedra.cl

Tiempo de respuesta: Esperar la respuesta de la Municipalidad, en el plazo que establece la ley (20 días hábiles), pudiendo extenderse por 10 días más.

6. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

Director: Sr. Mauro Reyes Carrera, Ingeniero Constructor Civil.

Fono contacto: 452 655 371.

CERTIFICADOS

Certificado de Informaciones Previas

Descripción: Documento que tiene como objetivo dar a conocer antecedentes previos conforme al plan regulador y ordenanzas vigentes necesarios para construir.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Certificado de avalúo fiscal de la propiedad.

Procedimiento:

1. Se deberá presentar en Dirección de Obras la solicitud completando todos los puntos.
2. Se le asigna un número a la solicitud y se entrega comprobante al contribuyente para su retiro.
3. Se consulta normativa actualizada aplicada a este predio.
4. Luego de haber consultado los datos, se redacta el certificado con la información ya corroborada y se le asigna nueva numeración.
5. El certificado es visado y firmado por el Director de Obras.
6. En el lapso de una semana, el documento se encuentra listo para ser retirado por el solicitante.

Vida útil del documento: El documento es vigente hasta que el Plan Regulador sufra alguna modificación.

Valor del trámite: 1 Cuota de ahorro CORVI.

Certificado de Zonificación

Descripción: Documento que permite a personas que desean iniciar un negocio conocer con anticipación si pueden desarrollar una actividad comercial en una dirección específica. Para regularización de terrenos, corresponde emitir Certificado de Informaciones Previas según oficio ord N°234 de fecha 26-05-2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Certificado de avalúo fiscal de la propiedad.

Procedimiento:

1. Se deberá presentar en Dirección de Obras la solicitud completando todos los puntos.
2. Se consulta la ubicación del predio y a qué zona corresponde.
3. Luego de haber consultado los datos, se redacta el certificado.
4. El documento es visado y firmado por el Director de Obras.
5. En el lapso de una semana, el documento se encuentra listo para ser retirado por el solicitante.

Vida útil del documento: El documento es vigente hasta que el Plan Regulador sufra alguna modificación.

Valor del trámite: 1 Cuota de ahorro CORVI.

Certificado de Numero

Descripción: Documento en el cual se identifica una propiedad dentro de la comuna, refiriéndose a un lote, una unidad de condominio o un dígito dentro de la calle donde se emplaza.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Certificado de avalúo fiscal de la propiedad.

Procedimiento:

1. Se deberá presentar en Dirección de Obras la solicitud completando todos los puntos.
2. Se le asigna un número a la solicitud y se entrega comprobante al contribuyente para su retiro.
3. Se consulta en la página de Servicios Impuestos Internos, corroborando la dirección con el número de rol.
4. Luego de haber consultado los datos, se redacta el certificado con la información ya corroborada y se le asigna nueva numeración.
5. El certificado es visado y firmado por el Director de Obras.
6. En el lapso de una semana, el documento se encuentra listo para ser retirado por el solicitante.

Vida útil del documento: El documento varía su durabilidad, la cual es definida dependiendo del uso que se le otorgue.

Valor del trámite: 1 Cuota de ahorro CORVI.

Certificado de afectación a utilidad pública

Descripción: Documento el cual permite identificar si una propiedad está afecta a expropiación por causa de obras en el radio urbano.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Certificado de avalúo fiscal de la propiedad.

Procedimiento:

1. Se deberá presentar en Dirección de Obras la solicitud completando todos los puntos.
2. Se le asigna un número a la solicitud y se entrega comprobante al contribuyente para su retiro.
3. Se consulta la información sobre el terreno.
4. Luego de haber consultado los datos, se redacta el certificado con la información ya corroborada y se le asigna nueva numeración.
5. El certificado es visado y firmado por el Director de Obras.
6. En el lapso de una semana, máximo 20 días hábiles, el documento se encuentra listo para ser retirado por el solicitante.

Vida útil del documento: El documento varía su durabilidad, la cual es definida dependiendo del uso que se le otorgue.

Valor del trámite: 1 Cuota de ahorro CORVI.

Certificado de vivienda social

Descripción: Documento que acredita el inmueble como vivienda social, ya que posee un avalúo

Igual o menor a 400 UF. (Viviendas aisladas), o un avalúo igual o menor a 520 UF. (Viviendas que forman parte de un condominio de viviendas sociales).

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Certificado de avalúo fiscal detallado de la propiedad.

Procedimiento:

1. Se deberá presentar en Dirección de Obras la solicitud completando todos los puntos.
2. Se le asigna un número a la solicitud y se entrega comprobante al contribuyente para su retiro.
3. Se consulta la información en certificado de avalúo fiscal detallado vigente, para identificar si corresponde o no.
4. Luego de haber consultado los datos, se redacta el certificado con la información ya corroborada y se le asigna nueva numeración.
5. El certificado es visado y firmado por el Director de Obras.
6. En el lapso de una semana, el documento se encuentra listo para ser retirado por el solicitante.

Vida útil del documento: El documento varía su durabilidad, la cual es definida dependiendo del uso que se le otorgue.

Valor del trámite: 1 Cuota de ahorro CORVI.

Certificado de ruralidad

Descripción: Procede emitir Certificado de Informaciones Previas según Oficio ord. N°234 de fecha 26-05-2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Certificado de deslinde

Descripción: Documento que informa y certifica las dimensiones y las superficies oficiales de un sitio resultantes de la aprobación de un plano de loteo, subdivisión o fusión. E identifica los deslindes con terceros y calles que enfrenta.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Certificado de avalúo fiscal de la propiedad.
- Copia de certificado de dominio vigente
- Copia de plano de subdivisión, fusión o loteo (si corresponde)

Procedimiento:

1. Se deberá presentar en la Dirección de Obras la solicitud y documentos correspondientes requeridos.
2. Se consulta documentos y planos de loteo o subdivisión.
3. Luego de haber consultado los datos, se redacta el certificado.
4. El documento es visado y firmado por el Director de Obras.
5. En el lapso de una semana, el documento se encuentra listo para ser retirado por el solicitante.

Vida útil del documento: El documento es vigente hasta que el predio sufra alguna modificación.

Valor del trámite: 1 Cuota de ahorro CORVI.

Denuncias y reclamos

Descripción: Documento escrito realizado por cualquier persona, ya sea jurídica o natural que permite manifestar la ocurrencia de una eventual infracción a la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción.

Documentos requeridos:

- Formulario de denuncia y/o reclamos.
- Fotocopia de carnet denunciante.
- Fotografías (si procede).

Procedimiento:

1. El formulario de denuncia y / o reclamo debe ser llenado por el usuario, el cual debe ser solicitado o retirado en la secretaria de la Dirección de Obras Municipales o en oficina de partes del municipio.
2. Luego de detallar la denuncia en forma breve y precisa, se realizara ingreso de documentos requeridos en oficina de partes o directamente en secretaria de la DOM.
3. Los documentos son recepcionados por la Secretaria de la Dirección quien le asigna número de ingreso y fecha entregando copia a denunciante.
4. Se distribuyen documentos a Inspector de Obras.
5. El Inspector de obras realiza visita a terreno para constatar las irregularidades.
6. Se notifica al denunciado y se otorga un plazo para subsanar la infracción.
7. Una vez solucionado el problema se responde al denunciante mediante oficio.
8. En caso contrario, si no se soluciona el problema en el plazo otorgado, se remiten los antecedentes al Juzgado de Policía Local con quien se trabaja directamente de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
9. Mediante oficio, el Inspector de Obras solicitara al juzgado el informe de la resolución de la denuncia.
10. Finalmente quedara en responsabilidad de la Dirección de Obras la finalización del trámite.

Vida útil del documento: El documento es vigente hasta que se dé respuesta escrita al denunciante.

Valor del trámite: No aplica.

TRÁMITES CEMENTERIOS MUNICIPALES

Trámites para inhumación de cadáver

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Cedula de identidad de la persona fallecida y del solicitante.
- Documento de la propiedad (si lo posee) o datos para encontrar la inscripción de la propiedad.
- Certificado Médico de Defunción otorgado por una institución de salud o por el médico tratante, de conformidad a la disposiciones vigentes.
- Autorización de Sepultación emitida por el Registro Civil al momento del ingreso (habitualmente lo presenta la funeraria).
- En caso que haya ingresado al Servicio Médico Legal (SML), copia de documentación que respalde el ingreso al SML.

Procedimiento:

1. El solicitante se deberá presentar en la Dirección de Obras Municipales para solicitar hora para la inhumación, acreditando los documentos requeridos en el párrafo anterior.
2. Una vez encontrada la Inscripción de la sepultura se verifica en terreno por el panteonero municipal.

3. Se debe verificar con carnet de identidad si la persona que se va a inhumar es el propietario de la sepultura, o de lo contrario, debe acreditarse un parentesco según lo indica el reglamento General de Cementerios.
4. Una vez cumplido todo el proceso anterior se agenda la fecha y hora de inhumación.
5. El solicitante realiza el pago por concepto de Derecho de Inhumación según la Ordenanza de Derechos Municipales.
6. En la fecha y hora acordada se realiza el proceso de Inhumación por parte de los funcionarios del Cementerio Municipal.

Valor del trámite: De acuerdo a Ordenanza de derechos y valores municipales, Artículo N°47.

Servicios y/o permisos	Valor
Inhumación de cuerpos menor de 10 años	0,2 UTM
Inhumación de cuerpos mayor de 10 años	0,3 UTM
Sepultación de indigentes sancionado por Decreto Alcaldicio o a petición del Ministerio o Seremi de Salud.	Exento

Trámites para exhumaciones, reducciones y traslado de restos humanos.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Cedula de identidad del solicitante.
- Documento de la propiedad (si lo posee) o datos para encontrar la inscripción de la propiedad.
- Autorización notarial, en caso de reducción, de los familiares más cercanos de la persona fallecida, donde se estipule claramente el grado de parentesco y se explicita condición de ser los familiares directos más cercanos.
- Resolución de traslado de la Seremi de Salud cuando el traslado es a otro Cementerio.

Procedimiento:

1. El solicitante se deberá presentar en la Dirección de Obras Municipales, acreditando los documentos requeridos en el párrafo anterior.
2. Una vez encontrada la Inscripción de la sepultura se verifica en terreno por el panteonero municipal.
3. Una vez cumplido todo el proceso anterior se agenda la fecha y hora.
4. El solicitante realiza el pago por concepto de Derecho de Inhumación según la Ordenanza de Derechos Municipales.
5. En la fecha y hora acordada se realiza el proceso por parte de los funcionarios del Cementerio Municipal.

Valor del trámite: De acuerdo a Ordenanza de derechos y valores municipales, Artículo N°47.

Servicios y/o permisos	Valor
Exhumación por traslado dentro o fuera del recinto cementerio	0,3 UTM
Exhumación sin traslado ni reducción	0,6 UTM
Exhumación por orden Judicial.	Exenta

Trámites para construcción y/o reparaciones de sepulturas.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Cedula de identidad del solicitante.
- Documento de la propiedad (si lo posee) o datos para encontrar la inscripción de la propiedad.

Procedimiento:

1. El solicitante se deberá presentar en la Dirección de Obras Municipales, acreditando los documentos requeridos en el párrafo anterior.
2. Una vez encontrada la Inscripción de la sepultura se verifica en terreno por el panteonero municipal.
3. Una vez cumplido todo el proceso anterior se agenda la fecha estimada para ejecución de trabajos.
4. El solicitante realiza el pago por concepto de Derecho de Construcción y/o reparación de sepultura según corresponda y de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales.
5. El panteonero municipal se encargara de verificar el cumplimiento de lo ejecutado junto con el inspector municipal.

Valor del trámite: De acuerdo a Ordenanza de derechos y valores municipales, Artículo N°47.

Servicios y/o permisos	Valor
Derecho por efectuar reparación de sepulturas	0,3 UTM
Autorización para construcción sepultura con marco de madera o metálico.	0,3 UTM
Autorización para construcción de sepultura en hormigón armado con respaldo y revestimiento en cerámica u otro.	0,7 UTM

Trámites para inscripción de contratista de obras en el Cementerio Municipal para ejecutar trabajos de forma ocasional o permanente.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud.
- Cedula de identidad del solicitante.
- Curriculum Vitae.
- Patente comercial al día (Solo persona jurídica).
- Fotocopia cedula de identidad de representante legal (Solo persona Jurídica).

Procedimiento:

1. El solicitante se deberá presentar en la Dirección de Obras Municipales, acreditando los documentos requeridos en el párrafo anterior.
2. El solicitante realiza el pago de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales.
3. Al interesado, se le entrega copia de autorización (si corresponde) y comprobante de pago para ser presentado al panteonero y/o inspector municipal.

Valor del trámite: De acuerdo a Ordenanza de derechos y valores municipales, Artículo N°47.

Servicios y/o permisos	Valor
Personas naturales o jurídicas que ejecuten trabajos de reparaciones y/o construcciones dentro del cementerio en forma permanente. Valor anual.	3,0 UTM
Personas naturales o jurídicas que ejecuten trabajos de reparaciones y/o construcciones dentro del cementerio en forma ocasional (más de tres trabajos en el año debe pagar valor anual).	0,7 UTM

PROCEDIMIENTOS DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN.

Remítase a Manual de Procedimientos de Permisos de Edificación aprobado según Decreto Alcaldicio Exento N°523 de fecha 23 de abril de 2021.

Consultas:

- inspectorobras@munisaavedra.cl / secretariadom@munisaavedra.cl
- Fono 452 655 369
- Fono 452 655 371
- Dirección Oficinas C. Condell N° 132 Puerto Saavedra.

7. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Director: Sr. Jhon Fernandez Barragan, Sociólogo.

Teléfonos: +569 54565476 / +569 48778068

Dirección: Caupolicán s/n (Ex Departamento de Educación)

DENUNCIA SEGURO

Cualquier Persona puede llamar para entregar información anónima con el fin de que se persiga a quienes hayan cometido un delito. Esta información será entregada al ministerio público.

¿Qué casos puedo denunciar?

- Violencia Intrafamiliar
- Tráfico de Drogas
- Robo de Casas, vehículos o animales
- Tenencia Ilegal de Armas
- Prófugos de la Justicia
- Homicidios, entre otros.

Servicio disponible de lunes a domingo las 24 horas.

Requisitos:

- No se solicita antecedentes
- No hay visor de llamadas, ni queda registro del número que llama
- Las conversaciones no son grabadas

SENDA PREVIENE

Es un esfuerzo institucional por conocer, promover y apoyar las capacidades de auto-gestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol, especialmente aquellas que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social.

Más Información: 452 655 316

CENTRO DE LA MUJER

Focaliza su intervención en la problemática de la violencia (Física, Psicológica, Sexual y Económica) que sufren las mujeres en el ámbito intrafamiliar, especialmente la que se produce en el marco de las relaciones de pareja. Atención todos los miércoles en depto. Seguridad Pública.

Más Información: 452 655 351

OPD PICHICHE LAFKEN

Sistemas de Protección de Derechos para la prevención y atención oportuna a situaciones de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, familias y comunidad.

Más Información: 452 655 351

8. DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO (DIDEPRO)

Director: Sr. Angelo Vallejos Fernández, Agrónomo.

Fono contacto: 452 655 376

La Dirección de Desarrollo productivo tiene a su cargo los siguientes Programas y Unidades:

TURISMO

El turismo tiene presencia en el territorio como ninguna otra industria, es asociativo y con bajas barreras de entrada. Debido a esto, necesita de planificación, desarrollo e impulso en cada rincón de nuestro país y, si bien la Subsecretaría de Turismo y SernaTur son los organismos públicos encargados de la planificación y ejecución de políticas públicas para este relevante sector de la economía nacional, son los municipios los que cuentan con las fortalezas para habilitar su ejecución y acciones en el territorio.

Turismo Mapuche.

El Programa turismo mapuche tiene como objetivo generar desarrollo económico sustentable a través del turismo, para todos los emprendedores rurales de la comuna, para lo cual se necesita crear instancias de difusión y promoción, tanto de servicios como productos. Por eso entre los objetivos y propósitos de este programa está:

- 1.- Generar desarrollo económico sustentable a través del turismo mapuche, potenciando cada emprendimiento del sector rural de la comuna para convertirlo en producto o servicio turístico a través de la riqueza cultural mapuche lafkenche.
- 2.- Potenciar los emprendimientos a través de la cultura mapuche lafkenche, dando identidad a las distintas áreas tales como gastronomía, artesanía, hospedaje y servicios turísticos.

Actividades:

- Visitas a terreno por comunidades, para conocer cada emprendedor y su historia.
- Capacitar a los emprendedores para que puedan incorporar la cultura mapuche lafkenche en su idea de negocio.
- Construcción de productos turísticos con pertinencia cultural.
- Realizar seminarios turísticos que pongan en valor la historia local y los destinos de interés especial presentes en el territorio.

Turismo Urbano.

Tiene como fin promover y difundir las actividades, atractivos, emprendimientos y empresas turísticas de la comuna, para lograr posicionar a la comuna de Saavedra como destino turístico costero de la región, mostrando las bondades de tener 3 cuerpos de agua diferentes y una diversidad general que incluye, flora y fauna, y emprendimientos con identidad cultural.

Para esto, ejecuta diversas acciones y actividades que dan vida al turismo comunal, adaptándose a las condiciones tanto climáticas como de afluencia de visitantes durante todo el año.

Entrega apoyo, asesoría y acompañamiento a las agrupaciones, empresas y emprendimientos de interés turístico, buscando enlazar y vincular productos y servicios para crear una experiencia turística que atraiga a más visitantes cada año y así también, romper con la estacionalidad comercial y turística.

Objetivos:

- Desarrollar y ejecutar las acciones del plan de turismo en el corto, mediano y largo plazo, considerando las características del destino turístico.
- Poner en valor la riqueza y la identidad del territorio, dando a conocer los distintos atractivos turísticos, a través del desarrollo de acciones de promoción turística tanto en la comuna como fuera de esta.
- Promover las competencias en emprendimiento turístico sustentable, para mejorar continuamente la calidad de los servicios locales.
- Apoyar el desarrollo de un plan de inversiones en infraestructura y equipamiento que permita desarrollar y fortalecer el sector turístico de la comuna.
- Promover la conciencia y competencias ambientales en los actores involucrados en el turismo, promoviendo acciones tendientes al turismo responsable.
- Desarrollar estrategias (públicas y privadas) de generación de información turística local de los turistas que nos visitan.
- Desarrollar y promover el turismo comunal que valore e integre la cosmovisión mapuche Lafkenche.
- Entregar información a los visitantes, a través de las oficinas de informaciones turística instaladas en zonas urbanas de Puerto Saavedra y Puerto Domínguez.
- Realizar y apoyar actividades de turismo y recreación durante la temporada estival, junto a la habilitación de espacios de playas para la recreación y la entrega de servicios.

Consultas :

- turismo@munisaavedra.cl
- **Fono** 452 655355
- **Dirección:** Ejército 1484-B.

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (PMJH):

El PMJH funciona con aportes económicos compartidos, a través de Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Sernameg).

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permiten generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, domésticos y de cuidados.

Objetivos Específicos:

- a) desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.
- b) Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo a sus necesidades y demandas y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres jefas de hogar que participan del programa.

Focalización:

Dirigido a Mujeres Jefas de Hogar. Se entiende que es la mujer económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluye también, a las mujeres que están en la condición de Trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa

que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).

Requisitos de ingreso:

- a) Mujeres Jefas de Hogar o Núcleo.
- b) Tener entre 16 y 65 años.
- c) Ser económicamente activa.
- d) De los quintiles I al III comprobado con la ficha de selección del programa.
- e) Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el programa.
- f) No haber sido participante del PMJH en los últimos 3 años.
- g) Derivada de los programas Sernameg.
- h) Se considerara el acceso preferente para las mujeres participantes del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSyO) Ley 20.595.

Se podrá incorporar criterios (que se sumen a los anteriores) con pertinencia territorial y cultural (mujeres de pueblos originarios, rurales, migrantes y/o afrodescendientes), siempre que no contravengan los criterios generales de selección.

Consultas:

- **Fono** 452 655376
- **Dirección:** Ejército 1484.
- jefasdehogarsaavedra@gmail.com

MEDIO AMBIENTE

La Unidad de Medio Ambiente, constituye el nivel o instancia de planificación y diseño de instrumentos de gestión ambiental. De este modo, contribuir al conocimiento a través de la educación ambiental enfocada en conectar al hombre con su ambiente, con su entorno y buscar un cambio de actitud, una toma de conciencia sobre la importancia de conservar el Patrimonio Natural. Además, dar a conocer la normativa vigente que rige a la Comuna con el objetivo de generar los instrumentos de gestión ambiental necesarios para la aplicación del Plan de Acción Ambiental Comunal.

Actividades:

- Realizar actividades de educación ambiental, que permitan tomar conciencia de mantener respeto con nuestro entorno, con nuestros recursos naturales.
- Promover la reutilización y el reciclaje.
- Trabajar para obtener Certificación Ambiental Municipal nivel Avanzado.
- Articulación con universidades, empresas y organizaciones vinculadas con temas medio ambientales
- Formular proyectos en instancias públicas para buscar financiamiento de actividades relacionadas con el medio ambiente, como el reciclaje.

Consultas:

- **Fono:** 452 655355
- **Dirección:** Ejército 1484 –B
- medioambiente.saavedra@gmail.com

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

La I. Municipalidad de Saavedra, de conformidad a la normativa vigente, colabora con los órganos de la Administración del Estado, dentro de sus respectivas competencias, en la educación y promoción de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, a fin de asegurar su bienestar y la salud de las personas y el medio ambiente.

Puede celebrar convenios con instituciones públicas o privadas; y dentro de su disponibilidad presupuestaria, provee fondos para personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo objetivo sea la protección animal y promoción de su tenencia responsable.

El programa de Tenencia Responsable de Mascotas cuenta con Médico Veterinario que se dedica a brindar atención de perros y gatos, para su vacunación y desparasitación, esterilizaciones de mascotas para controlar y bajar la reproducción sin control de estos animales.

Las atenciones de mayor complejidad como fracturas y otras deben ser llevadas a clínicas privadas que atiendan situaciones de mayor complejidad, según sea el caso.

También y para la detección y prevención de contagios con triquinosis, se realizan exámenes de carnes de cerdos, así como charlas educativas y difusión a través de las plataformas tecnológicas y medios de comunicación de que dispone el municipio.

Consultas y reservas de horas de atención:

- Celular +569 53726335
- **Fono** 452 655355
- **Dirección:** Ejército 1484-C
veterinariamunicipalsaavedra@gmail.com

DESARROLLO FORESTAL - GESTIÓN LOCAL DE AGUA.

Tiene la finalidad de realizar la articulación de los Instrumentos de fomento ligados al tema forestal con los usuarios que cumplan el perfil definido para ello, dando énfasis a la protección, enriquecimiento y cuidado de la vegetación nativa. Además, apoyará y articulará con otros departamentos acciones que contemplen mejoras en el paisajismo urbano y rural y que tiendan a optimizar las concisiones turísticas de la zona.

Por otro lado, el programa asesorará al municipio en materia de planificación territorial y a los vecinos de la comuna en materias de saneamientos y **divisiones prediales rurales**.

Objetivos Generales:

- 1.- Ejecutar un Programa de Desarrollo Forestal que genere capacidades y beneficie a todos los pequeños propietarios y propietarias de la comuna de Puerto Saavedra en materia forestal, aportando al desarrollo económico local con énfasis en el cuidado del medio ambiente.
- 2.- Generar y prestar diversos servicios o asesorías de apoyo técnico, tendientes a mejorar la gestión de los recursos hídricos en la agricultura comunal.
- 3.- Elaborar una base de información que permita generar productos para la planificación territorial local.

Objetivos Específicos:

- 1.- Promover la recuperación, conservación y restauración del Recurso Bosque Nativo y el manejo de las plantaciones forestales.
- 2.- Fomentar la mejora continua de espacios urbanos y periurbanos para apoyar el crecimiento turístico de la zona, a través de la recreación de sus habitantes.
- 3.- Asesorar y capacitar mediante la asistencia técnica a pequeños agricultores en el Rubro Forestal.
- 4.- Coordinar acciones para la incorporación del PRODEFOR al logro de objetivos con otros departamentos internos del municipio.
- 5.- Optimizar la gestión de recursos hídricos para la agricultura a nivel comunal.
- 6.- Aumentar y mejorar los servicios de la DIDEPRO en materia hídrica a nivel comunal.

Consultas:

- **Fono** 452 655376

- **Dirección:** Ejército 1484
forestalrodrigotorres@gmail.com

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PRODER).

Este Programa de asistencia técnica, tiene como propósito generar condiciones y desarrollar capacidades para que los agricultores de la comuna, **que no participan de los programas de Indap**, puedan optimizar sus sistemas de producción, desarrollarlos de manera sustentable y consolidar sus emprendimientos productivos vinculados al mercado, incrementando los ingresos y mejorando la calidad de vida de sus familias.

La ejecución del programa se realiza a través de visitas prediales, operativos veterinarios comunitarios e individuales, reuniones y charlas.

El principal financiamiento es Municipal, además de aportes de medicamentos que entrega el Programa PDTI de Indap y aportes propios de los agricultores.

Consultas:

- **Fono:** 452 655362/ 452655376 / 991009480
- **Dirección:** Ejército 1484

OFICINA DE PESCA Y VIDA SILVESTRE.

Objetivos generales

Oficina a cargo de un profesional Biólogo Marino, que busca contribuir a impulsar el desarrollo económico y social del sector pesquero artesanal y acuícola de la comuna, mediante asesoría técnica permanente y la búsqueda y gestión de recursos para implementar las diversas iniciativa, tanto de organizaciones legalmente constituidas, acuicultores y emprendedores del rubro.

Dentro de las actividades que realiza el profesional están:

- Apoyo tramitación permisos de pesca (RPA, ROA).
- Apoyo tramitaciones concesiones acuícolas y áreas de manejo.
- Apoyo diversos trámites de organizaciones y emprendedores con servicios públicos.
- Gestión de recursos para desarrollo de proyectos productivos asociativos y emprendimiento individual.
- Gestión capacitaciones en oficio y de fortalecimiento organizacional
- Atención de público en oficina municipal y oficina de caleta el Huilque para consultas de desembarque pesquero

Área Ambiental:

- Apoyo Rescate de fauna marina.
- Realización charlas de diversidad marina y cuidado del medioambiente acuático con escuelas urbanas y rurales

Apoyo en actividades del area turismo y actividades recreativas del rubro que se desarrollan en nuestra comuna.

Consultas:

- **Fono:** 452 655354 / 452 655355
- **Dirección:** Ejército 1484-B

pesca@munisaavedra.cl
oficinapesca.saavedra@gmail.com

NEGOCIOS.

A cargo de un profesional Ingeniero Comercial. Su objetivo principal es contribuir al fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa de Saavedra. Desde su creación y desarrollo. En materia de formalización y gestión de la obtención de autorizaciones exigidas de acuerdo al rubro. Además, de la asistencia técnica y asesoría en formulación y evaluación de proyectos, en el sentido de ajustar brechas económicas en infraestructura, equipamientos e imagen corporativa.

Entre las actividades que realiza están:

- 1.- Propiciar el aprendizaje y desarrollo de las Pymes, mediante acciones de gestión empresarial y capacitación.
- 2.- Promover y colaborar con las iniciativas público – privada. En el sentido, de generar competencias y habilidades empresariales entre los participantes.
- 3.- Promover y colaborar con el desarrollo económico de la Comuna de Saavedra, mediante el acceso a los distintos programas de fomento productivo y sus distintas líneas de financiamientos
- 4.- Colaborar y Promover el fortalecimiento organizacional y gremial.
- 5.- Potenciar el aprendizaje en gestión empresarial efectuando capacitaciones, seminarios y giras técnicas.

Consultas:

- **Fono:** 452 655357 /452655355.
- **Dirección:** Ejército 1484-B.

MICROEMPRESAS.

Es un programa que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de todos los emprendimientos de la comuna de Saavedra, durante su etapa inicial y su desarrollo, entregando conocimientos y asesoría técnica, para fortalecer sus actividades productivas y mejorar sus procesos, con la finalidad de aumentar la rentabilidad y el tamaño de su microempresa.

Además, con el desarrollo de distintas iniciativas se busca disminuir las brechas de formalización, resolución sanitaria, infraestructura, activos y trabajo de imagen.

Objetivos Específicos:

- 1.-Fomentar el aprendizaje y desarrollo de los emprendimientos, mediante capacitación online y presencial.
- 2.-Colaborar con iniciativas público-privado, para mejorar las competencias y habilidades de los emprendedores.
- 3.-Promover el desarrollo económico de los emprendimientos de la comuna, a través de los programas de fomento productivo y sus distintas líneas de financiamiento.
- 4.- Incentivar y promover el fortalecimiento de las agrupaciones de emprendimientos.
- 5.- Entregar asesoría personalizada a los emprendedores y la microempresa, en términos de formalización, resolución sanitaria, gestión y proceso.

Consultas:

- **Fono:** 452 655357 /452655355.
- **Dirección:** Ejército 1484-B.

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL (OMIL).

El programa FOMIL funciona con aportes económicos compartidos, a través de Convenio suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SERNAC), cuenta con tres profesionales que desarrollan atención de público, atención a empresas y Psicólogo Orientador Laboral.

Objetivo General:

Este programa tiene por finalidad el financiamiento de iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral para grupos vulnerables, en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral.

Líneas de Acción Comprometidas:

El Programa FOMIL, a través de sus servicios, se encuentra dirigido a atender a dos tipos de usuarios que se detallan a continuación:

- Personas: población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales, sin distinción de género, edad, condición económica, nivel educacional, calificación laboral, lugar de residencia, nacionalidad, entre otros.
- Empresas: grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, personas naturales con iniciación de actividades, que necesitan contratar trabajadores o mejorar las habilidades del capital humano al interior de la empresa.

Actividades que realiza:

1. Visitas a empresas.

Visita a empresas dentro de la comuna y aledañas para búsqueda de vacantes laborales y ofrecimiento de productos Cence para empresas.

2. Reclutamiento de personal.

Selección de personal y mano de obra disponible para cubrir vacantes laborales requeridas por empresas

3. Colocaciones laborales.

Colocación efectiva de usuarios/as inscritos en la oficina Omil en un puesto de trabajo.

4. Talleres de apresto laboral.

Selección y realización de talleres de apresto laboral para aquellos usuarios/as que necesitan nivelación de competencias básicas para búsqueda y obtención de un puesto de trabajo.

5. Orientación laboral.

Selección y realización de orientaciones laborales individuales para aquellas personas que presentan dificultades para obtener un empleo.

6. Inscripción bono de la mujer trabajadora.

Apoyo a las trabajadoras para la inscripción/postulación al BMT.

7. Inscripción subsidio de empleo joven.

Apoyo a los jóvenes para la inscripción/postulación al SEJ

8. Trámite Seguro de Cesantía.

Apoyo a las personas desempleadas para el cobro de su seguro de cesantía

9. Empleos de emergencia.

Coordinación e intermediación de los cupos de empleo de emergencia disponibles en la comuna, de la Delegación Presidencial Regional y de Conaf.

Consultas:

- **Fono:** 452 655380
- **Dirección:** Ejército 1.503-A (lado Juzgado de Policía Local)
- **omil@munisaavedra.cl**

PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI)

En que consiste

• El PDTI es un programa de INDAP, que se ejecuta en nuestra comuna a través de un Convenio suscrito, y en el cual se hace entrega de aportes económicos, básicamente para la adquisición de insumos agrícolas, materiales de oficina, financiar jornadas de capacitación y contratación de profesionales que conforman el Equipo de Extensión, que entrega asesoría técnica permanente a los usuarios del Programa, los cuales se organizan en Unidades Operativas Comunales.

Alcance

- Está dirigido a los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios. Podrán ser usuarios del programa un representante por familia.
- En casos excepcionales el director regional podrá autorizar la participación como usuario del programa a más de un integrante de la familia cuando ellos realicen actividades silvoagropecuarias y/o conexas de manera independiente, especialmente jóvenes y mujeres. De manera, también excepcional, podrán participar del programa pequeños productores agrícolas y campesinos no indígenas, que cuenten con el respaldo de las organizaciones de los pueblos originarios y vecinos del mismo territorio.

Beneficios

- Participación y empoderamiento. Fomentar un diálogo amplio y transparente con los usuarios, mediante el impulso del desarrollo del capital social y organizativo de las Comunidades y otras formas organizativas de los pueblos originarios, con el objeto de avanzar hacia una mayor participación y poder de decisión de los usuarios.
- Desarrollo de capacidades productivas. Asesorías y apoyo destinados a mantener o mejorar el manejo técnico y la gestión de los sistemas productivos orientados al autoconsumo o para incubar y/o mejorar emprendimientos económicos individuales o asociativos, basados en actividades silvoagropecuarias y/o conexas.
- Facilitar el acceso a financiamiento. Apoyo para resolver las necesidades de financiamiento de los usuarios a través del Fondo Único de Inversiones del Programa y/o la articulación con otros programas de incentivos y/o créditos de INDAP.
- Facilitar el acceso a un servicio de capacitación y asesoría especializada. Apoyo para complementar aquellos ámbitos temáticos de interés de los usuarios, y que no puedan ser abordadas por los Equipos de Extensión.
- Articulación con la red pública y privada. Apoyo para realizar las vinculaciones que permitan abordar necesidades que pueden exceder el ámbito de acción de INDAP, tanto de fomento como de desarrollo rural, incluyendo aspectos de infraestructura vial, habitabilidad, servicios básicos, subsidios, entre otros.
- Promoción de un desarrollo sustentable. Asesorías y apoyos para sensibilizar y promover el uso sustentable de los recursos naturales, a través de la implementación de prácticas de manejo que permitan protegerlos y/o mejorarlos.

Requisitos

- Cumplir con las condiciones para ser beneficiario, según la Ley Orgánica de INDAP Nº 18.910, modificada por la Ley Nº 19.213, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP.
- Cumplir con los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones.

- Pertener a pueblos originarios, lo que podrá deberá ser acreditado de acuerdo a lo que exige el Programa.

Actualmente (2022), el programa PDTI en nuestra comuna atiende a un número de 1.538 usuarios.

Consultas:

- Fono 452 655376.
- Dirección: Ejercito 1484.

9. DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

Directora: Srta. Genoveva Reuca Neculman, Trabajadora Social.

Fono contacto: 452 655 312.

PROGRAMA INTERCULTURALIDAD

SUBVENCION MUNICIPAL DIRECTA A COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDIGENAS

Esta subvención esta dirigida exclusivamente a comunidades indígenas y asociaciones indígenas establecidas en la Ley Indígena 19.253 y que cumpliendo con los requisitos pueden solicitar recursos económicos según la necesidad de la organización.

¿A QUE INICIATIVA SE PUEDE POSTULAR?

Mejoramiento de infraestructura.

Mejoramiento del entorno.

Equipamiento e implementación.

Apoyo a la gestión dirigenal

¿CUAL ES EL MONTO DE SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL QUE SOLICITA SEGÚN NUMERO DE SOCIOS?

Se contempla los siguientes tramos: De 0 a 50 socios \$200.000.- De 50 a 100 socios \$250.000.- De más de 100 \$300.000.- Asociaciones Indígenas territoriales \$400.000.-

¿QUE REQUISITOS DEBE TENER MI COMUNIDAD INDIGENA PARA LA PRESENTACIÓN DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

1. Certificado de personalidad jurídica con directorio vigente al año de solicitud.
2. Fotocopia del Rol Único Tributario (Servicio de Impuestos Internos).
3. Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio que acredite no tener obligaciones pendientes o atrasadas con la municipalidad
4. Acta de asamblea donde conste el acuerdo para solicitar subvención, la cual debe indicar el motivo por el cual solicitan subvención.
5. Libreta de ahorro a nombre de la organización.
6. Certificado de inscripción del registro público de organizaciones receptoras de fondos públicos.

PIDI CONADI-

Apoyo a la Postulación de Subsidios

Subsidios para la Adquisición de Tierras por Indígenas

DESCRIPCION

El objetivo del concurso es otorgar subsidios para la adquisición de tierra por personas, comunidades indígenas o una parte de estas cuando la superficie de la tierra de la respectiva comunidad sea insuficiente, previa aprobación de la corporación.

REQUISITO

Postulación individual:

- Certificado calidad indígena
- Comprobante de ahorro (50.000)

En caso de tener tierra adjuntar lo siguiente:

- Copia simple inscripción dominio de los bienes rurales declarados en el sistema de postulación, con certificaciones vigencia.
- Certificado de avalúo fiscal con clasificación de uso de suelo.

Postulación parte de comunidad:

- Certificado calidad indígena
- Comprobante de ahorro (50.000)

En caso de tener tierra adjuntar lo siguiente:

- Copia simple inscripción dominio de los bienes rurales declarados en el sistema de postulación, con certificaciones vigencia.
- Certificado de avalúo fiscal con clasificación de uso de suelo
- Mandato ante notario público, secretaria municipal u oficial del registro civil con nombre completo que postulan.

Por comunidad (completa):

- Comprobante de ahorro (50.000)

En caso de tener tierra adjuntar lo siguiente:

- Copia simple inscripción dominio de los bienes rurales declarados en el sistema de postulación, con certificaciones vigencia a nombre de la comunidad.
- Certificado de avalúo fiscal con clasificación de uso de suelo.
- Copia acta de asamblea extraordinaria que apruebe la modalidad de postulación comunitaria

Apoyo a la Obtención de Calidad Indígena.

DESCRIPCIÓN

Permite obtener una o más copias del documento, emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que acredita que una persona, comunidad o asociación pertenece a unos de los 10 Pueblos originarios reconocidas en el país.

REQUISITOS

- Ser hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive la adoptiva.
- Ser cónyuge de una persona indígena.

Por filiación:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de nacimiento de los ascendientes, hasta tres generaciones si es necesario.

Por descendencia:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de nacimiento del solicitante, en el que aparezca el nombre de los padres

Por procedencia del apellido:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de nacimiento de los ascendientes, hasta tres generaciones si es necesario.
- Como cónyuge de una persona indígena:
 - Fotocopia de la cédula de identidad vigente.
 - Certificado de nacimiento del solicitante.
 - Certificado de nacimiento del cónyuge.
 - Certificado de matrimonio vigente
- Declaración jurada ante notario de auto identificación como indígena.

Por auto identificación por conservación de rasgos culturales de algún pueblo indígena:

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- Certificado de nacimiento del solicitante, en el que aparezca el nombre de los padres.
- Carta de alguna autoridad tradicional reconocida y validada por la comunidad indígena, en la cual se señale la pertenencia del solicitante a la comunidad.
- Declaración jurada ante notario de auto identificación como indígena.

¿A dónde me dirijo? Oficina PIDI CONADI – Calle 18 de Sept. Esquina Condell

Más Información: <http://www.conadi.gob.cl/>

Apoyo a Postulación para la realización de Trawunes, provincias de Cautín, Malleco y Arauco, Año 2022

DESCRIPCIÓN

Fomentar instancias de diálogo en temáticas de importancia para el desarrollo de las comunidades indígenas, a través del financiamiento de proyectos de autoconvocatoria. El concurso en cuestión se implementará en esta primera etapa como un plan piloto de participación indígena.

REQUISITOS

- Comunidades indígenas con personalidad jurídica vigente al menos 2 años.
- Declaración jurada simple de infraestructura disponible.
- Declaración jurada simple aporte propio y de terceros.
- Declaración jurada simple contraparte y residencia.
- 2 cotizaciones de los servicios a contratar.
- Cartas de compromisos e instituciones.
- Copia libro de actas aprobando la postulación.
- Clave única
- Certificado receptores fondos públicos.
- Registro de socios comunidad postulante.
- Declaración jurada simple inhabilidad.
- Declaración jurada simple gratuidad actividades.
- Declaración jurada de conocimientos y cumplimiento de las normas vigentes autoridad sanitaria.

Concurso Público Mejoramiento de las Condiciones Básicas de Habitabilidad para Personas Indígenas, CONADI

DESCRIPCIÓN

Mejorar las condiciones de vida de las personas indígenas de la región de la Araucanía que han sido afectadas directa o indirectamente producto de los efectos socioeconómicos de la pandemia a través de la entrega de recursos no reembolsables para el financiamiento de proyectos sociales de habitabilidad básica de la vivienda.

Se financiarán materiales de construcción para el mejoramiento de techos, paredes y pisos, mejoramiento de servicios básico como baños, equipamiento básico doméstico destinado para cocina y dormitorio e insumos médicos específicos para personas con discapacidad y/o adulto mayor.

REQUISITOS

- Personas naturales con acreditación indígena.
- Tener edad igual o mayor de 18 años.
- Tener domicilio en la Araucanía.
- Presentar formulación de postulación.
- Una cotización de los bienes solicitados.
- No tener proyectos con cierre forzado o deudas pendientes ante CONADI.

¿A dónde me dirijo? Oficina PIDI CONADI – Calle 18 de Sept. Esquina Condell

Más Información: <http://www.conadi.gob.cl/>

DESCRIPCIÓN

Financiar y fortalecer iniciativas socioculturales innovadoras lideradas por jóvenes indígenas entre 18 y 19 años de edad en la región de la Araucanía a través de ejecución de proyecto que resuelvan problemas sociales bajo la modalidad de voluntariados en las comunidades a intervenir.

REQUISITOS

- La postulación es individual persona natural o indígena.
- Formulario de postulación.
- Conocer y aceptar las bases y obligaciones del concurso.

- Contar con clave única
- Presentar una cotización de inversión de proveedor o antecedentes cotizado por el postulante
- Fotocopia certificado calidad indígena

¿A dónde me dirijo? Oficina Intercultural – Calle 18 de Sept. Esquina Condell

Más Información: <http://www.conadi.gob.cl/>

PROGRAMA ADULTO MAYOR

SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA CLUBES DE ADULTO MAYOR

La subvención Municipal Directa para clubes de adulto mayor es una cantidad de dinero otorgada por el municipio y tiene por finalidad satisfacer las necesidades de carácter social o público de las Organizaciones de personas Mayores.

¿CUAL ES EL PLAZO DE SOLICITUD SUBVENCION MUNICIPAL PARA CLUBES DE ADULTO MAYOR?:

A partir del marzo hasta el 30 octubre del presente año.

¿CUAL ES EL MONTO DE SUBVECION MUNICIPAL QUE SE SOLICITA

Los Clubes pueden optar a un monto de \$179.000 por organización.

¿QUE REQUISITOS DEBE TENER MI CLUB DE ADULTO MAYOR?

1. Certificado de personalidad jurídica vigente.
2. Fotocopia del Rol Único Tributario (Servicio de Impuestos Internos).
3. Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio que acredite no tener obligaciones pendientes o atrasadas con la municipalidad
4. Acta de asamblea donde conste el acuerdo para solicitar subvención, la cual debe indicar el motivo por el cual solicitan subvención.

5. Cedula Representante de la agrupación.

PROGRAMA VÍNCULOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCION: La propuesta metodológica del Programa Vínculos integra enfoques y modelos para orientar la práctica de intervención de los/as monitores/as comunitarios dirigida a las personas mayores: el enfoque gerontológico, el modelo de ocupación humana y el enfoque centrado en la persona, forman parte de la propuesta. Asimismo, son definidos aspectos éticos del acompañamiento, así como los procesos y herramientas que buscan favorecer la intervención social realizada por el Programa. Mediante las visitas en cada uno de los domicilios.

ENCARGADO: Genoveva Reuca Neculman

REQUISITOS: No se postula las nóminas vienen desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Tener 65 años o más edad
- Pertener al 40% más Vulnerable según el registro social de hogares o residir solo/a
- Vivir en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social
- Ser Autovalentes

¿A dónde Me Dirijo? Dirección Intercultural se encuentra el Programa Vínculos

Más información. Unidad de cultura

DESCRIPCION: La iniciativa busca dimensionar, identificar y caracterizar al sector cultural de forma universal e inclusiva y se enmarca en el Plan de Caracterización de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales, del cual también forma parte el III Catastro Nacional de Espacios Culturales.

REQUISITOS: pueden participar quienes se consideren o auto identifiquen como agentes culturales, artísticos y/o patrimoniales, ya sean organizaciones, creadores, artistas y/o trabajadores de las culturas, incluyendo a todas las disciplinas artísticas y todos los eslabones del ciclo cultural.

EMISION CERTIFICADOS: Registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales Seremi de Cultura / Casa de la Cultura Saavedra.

¿A dónde Me Dirijo?: <https://www.cultura.gob.cl/registroagentes/>

Más información: consultaregistro@cultura.gob.cl

CENTRO DIURNO KUME MOGEN

DESCRIPCION

El programa Centro Diurno se configura a partir de una batería de talleres a los que la Persona mayor accede acorde a su plan de intervención individual. Los talleres se agrupan en 3 áreas: personal, social y comunitaria. Se ejecuta a través del financiamiento, por medio de Convenios Directos, de proyectos presentados por municipios o instituciones sin fines de lucro con experiencia en el trabajo con personas mayores. La ejecución se realiza bajo los lineamientos de SENAMA a través de una Guía de Operaciones la que se supervisa Periódicamente en terreno, así como la correcta utilización de los recursos. La supervisión da cuenta del cumplimiento de los objetivos planteados a través del cálculo de una batería de indicadores.

ENCARGADO

Aracely Andrea Nain Jara / Asistente Social

REQUISITOS

Personas mayores de 60 años o más que residan en la zona urbana de la comuna de Saavedra Personas mayores con dependencia leve y/o moderada Pertener a alguno de los 4 primeros tramos de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.

EMISION CERTIFICADOS

No tiene

¿A dónde Me Dirijo?

Calle los sauces #227, Puerto Saavedra

BIBLIOTECA MUNICIPAL RUCARAQUI**DESCRIPCION:**

Fortalecer el crecimiento cultural y tecnológico de los habitantes de la isla Huapi

- 1.-Incentivar y fortalecer la lectura, como herramienta de desarrollo cultural
- 2.-Fortalecimiento de la memoria histórica, local y nacional
- 3.-Desarrollar capacidades en la utilización de herramientas tecnológicas; Alfabetización digital computacional, redes sociales y trabajo audiovisual.
- 4.- Empoderamiento de la biblioteca, como lugar de reunión e información.

ENCARGADO: Julio Eduardo Chehuin Pizarro

REQUISITOS:

Atención Público en General

Inscripción en registro de socios del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas

EMISION CERTIFICADOS:

- Certificado de** Nacimiento.
- Certificado de Matrimonio.
- Certificados Defunción.
- certificados de Estudios
- Antecedentes (Solo con clave única)
- Fotocopias

¿A dónde Me Dirijo?:

A un costado de la escuela Ruca Raqui Sector Huapi

Más información

Contactos: Telefono y Whatsapp : +56 9 7855 3372

BIBLIOTECA MUNICIPAL AUGUSTO WINTER.**ENCARGADO:**

Bibliotecaria, Eugenia Vivanco Gajardo

Teléfono: +56 9 79294386

Dirección: Calle Ejército N° 1513

HORARIO: LUNES A JUEVES, DESDE LAS 8:30 A 17:30 hrs DIA VIERNES, DESDE LAS 8:30 A 16:30hrs

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SON:

Biblioteca Augusto Winter ofrece a sus usuarios de manera gratuita los siguientes servicios básicos: préstamo interno con estantería abierta, préstamo a domicilio, consulta, orientación a usuarios y actividades de fomento de la lectura, extensión Cultural, importante su papel de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la información y el conocimiento. La Biblioteca fomenta la identidad cultural, favorece la convivencia entre distintas culturas, favorece la inclusión social y los usuarios con capacidades diversas, organiza actividades con actores locales, comunales y regionales.

La red de bibliotecas municipales cuenta con la colaboración del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y el programa **Biblioredes** del Servicio Nacional del Patrimonio, cuenta con cuatro equipos PC. con conexión a Internet para el uso de los usuarios. **Acceso gratuito a Internet y Wifi**

PROGRAMA BIBLIOREDES

DESCRIPCIÓN: El Programa Biblioredes ofrece a la comunidad oportunidades de capacitación en forma presencial para desarrollar competencias diversas que les son útiles para desenvolverse en su vida cotidiana social, laboral, de emprendimiento, estos cursos son totalmente gratuito durante todo el año, una capacitación que se entrega de forma personalizada en grupos de distintas organizaciones sociales, para acortar la brecha digital en las comunidades.

CURSOS: alfabetización digital básica y complementaria, Excel básico e intermedio, Publisher, power Point, gobierno electrónico, Redes sociales, Word nivel I y II.

Las capacitaciones son abiertas a todo público durante todo el año, con facilidades de conseguir el laboratorio móvil desde la coordinación regional de bibliotecas públicas siguiendo las normativas que nos exigen a nivel central para realizar capacitaciones en los sectores más apartados.

Se trabaja en convenio con programa jefas de hogar, Juntas de Vecinos, Agrupaciones o Comunidades, entregar capacitaciones a los dirigentes.

Atención al público todos los días horarios de la biblioteca, trámites en líneas, escáner, impresión, redacción de documentos, currículum vitae, entretros.

ENCARGADO: Juana Cayún Lefio

REQUISITOS: Mayores de edad, hombre/mujer

EMISIÓN CERTIFICADOS: se entrega directamente desde el nivel central, una vez que las personas terminan y evalúan el curso realizado, a través de su correo electrónico personal. – Además se puede apoyar en la emisión del siguiente Certificado de Nacimiento. - Certificado de Matrimonio. - Certificados Defunción. - certificados de Estudios -Antecedentes (Solo con clave única) -Fotocopias

¿A dónde me dirijo?

A la biblioteca Pública Municipal Augusto Winter central 302 de Puerto Saavedra

Más información.

En: www.biblioredes.gob.cl, donde encontrará cursos de capacitaciones en línea.

